



D. Vicente Jimeno en nombre de D. Cayetano Gutierrez vecino de Orindueta, reclamando contra sus contribuciones del presente año, cuyo informe es del tenor siguiente: "Reconocida la Reclamación de D. Cayetano Gutierrez vecino de la Ciudad de Orindueta, Resulta que está sin clarificar, razón por que la Junta pericial le cobró el Capital que la misma expresa en el padrón de Niquera eventual." El Ayuntamiento enterado acordó: No acceder a la solicitud del citado Gutierrez, por las razones que emite en su informe el Perite de la Junta pericial; que se remita al Sr. Intendente para la Resolución que su Sra. estime

Informe en la instancia de D.ª María del Carmen Leonel. Contrib. on alumbrado.

Se dio un informe emitido por D. Andres Correa Peraleja y D. Rafael Loran, a virtud de Acuerdo de quince de Setiembre en la instancia de D.ª María del Carmen Leonel, sobre Contrib. on alumbrado, el cual a la letra es como sigue. "La Comisión ha examinado la solicitud que antecede y debe manifestar: Que como de la propiedad de la Sra. D.ª María del Carmen Leonel y su sujeción, se han considerado para el Repartimiento de la Contribución de Alumbrado los edificios siguientes = La Casa

